



**CÁMARA DE DIPUTADOS  
MESA DE MOVIMIENTO**

**3 ABR 2023**

Recibido.....1127.....Hs.

Exp. N°.....51196.....P.E.R.

Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe

1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

## LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

### SANCIONA CON FUERZA DE

#### LEY:

**ARTÍCULO 1.-** Apruébase el Convenio Marco de Cooperación, celebrado en fecha 31 de mayo de 2022, entre el Gobierno de la Provincia de Santa Fe y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia - UNICEF.

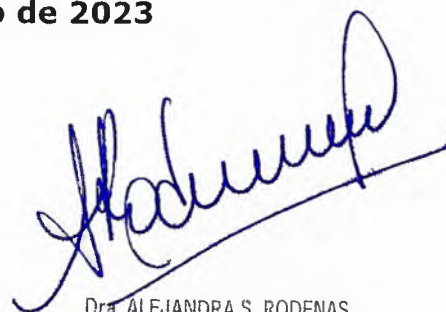
Dicho convenio fue inscripto en el Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales el día 1 de junio de 2022, con el N° 11986, Folio 199, Tomo XXIV, cuyo texto se agrega e integra la presente.

**ARTÍCULO 2.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**SALA DE SESIONES, 30 de marzo de 2023**

Dr. RAFAEL E. GUTIÉRREZ  
Secretario Legislativo  
CÁMARA DE SENADORES



  
Dra. ALEJANDRA S. RODENAS  
Presidenta  
CÁMARA DE SENADORES



PROVINCIA DE SANTA FE

unicef para cada infancia



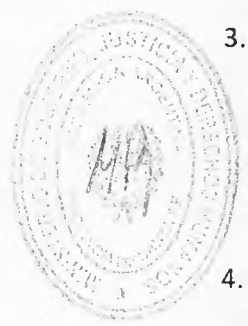
CONVENIO MARCO DE COOPERACION  
ENTRE EL FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA  
INFANCIA - UNICEF- Y EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CONVENIO N° 11.986  
Registrado en Fecha. 21.1.06.2022  
al Folio. 199. Tomo. XXIV  
en el registro de Tratados, Convenios  
y Contratos Interjurisdiccionales.  
Decreto N° 1767/84  
Dirección Gral. de Técnica Legislativa

En la ciudad de Santa Fe, a los 31 días del mes de mayo de 2022, entre el Gobierno de la Provincia de Santa Fe en adelante "Gobierno de la Provincia de Santa Fe", representado en este acto por el Señor Gobernador Omar Perotti, con domicilio en 3 de Febrero 2649, Ciudad de Santa Fe, por una parte, y por la otra, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, UNICEF, representado por la señora Luisa Brumana, en su carácter de Representante, con domicilio en Paraguay 733 PB, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, acuerdan suscribir el presente **Convenio Marco de Cooperación**.-

CONSIDERANDO

1. Que el presente **Convenio Marco de Cooperación** se suscribe en el marco del Acuerdo Básico firmado en noviembre de 1957 entre el Gobierno de la República Argentina y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia – UNICEF, y en el Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible en Argentina para el período 2021 – 2025 y del Programa de Cooperación de UNICEF con la República Argentina para este mismo periodo y que fue aprobado por su Junta Ejecutiva.
2. Que la República Argentina al incorporar en 1994 la Convención sobre los Derechos del Niño a la Constitución Nacional se compromete a la movilización de todos los recursos necesarios para el desarrollo de políticas sociales, y a la adopción de todas las medidas legislativas, administrativas y judiciales necesarias para garantizar la efectividad de los derechos enunciados en ese instrumento jurídico.
3. Que es compromiso de UNICEF acompañar a los gobiernos y a la sociedad civil en el pleno cumplimiento de la Convención sobre los Derechos del Niño, promoviendo el mejoramiento de las condiciones de vida de niños, niñas y adolescentes, en un contexto de bienestar familiar y de garantía plena de todos los derechos para todos los niños, niñas y adolescentes.
4. Que la provincia de Santa Fe es una de las provincias priorizadas por UNICEF para llevar a cabo acciones en el marco del Programa de Cooperación 2021-2025.
5. Que es interés del Gobierno de la Provincia de Santa Fe trabajar para el pleno cumplimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en la Argentina.



LB

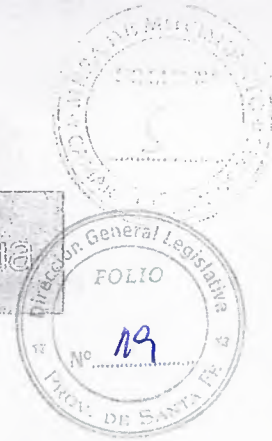
Dr. RAFAEL E. GUTIÉRREZ  
Secretario Legislativo  
CÁMARA DE SENADORES





PROVINCIA DE SANTA FE

unicef | para cada infancia



### CLAUSULAS MANDATORIAS DE UNICEF

- Octavo:** La totalidad de las cláusulas dispuestas en el presente **Convenio Marco de Cooperación**, y en aquellos documentos que pudieren derivarse del mismo no podrán interpretarse como una renuncia expresa o tácita a las inmunidades contra demandas, juicios, confiscaciones o impuestos o cualquier otra inmunidad que pueda disfrutar UNICEF en la República Argentina, ya sea en relación con la Convención sobre los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas o con otra Convención, Ley, Ordenanza o Decreto de carácter internacional o nacional o de cualquier otro tipo.
- Noveno:** Cualquier inconveniente material o físico que se produjera durante la validez del presente Convenio y/u otro, no forma parte de las responsabilidades de UNICEF.
- Decimo:** Las demandas o controversias que surjan de este **Convenio Marco de Cooperación**, o de su incumplimiento, se solucionarán de acuerdo con el Reglamento de Arbitraje de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional en vigor, en caso de que las partes no llegaran a solucionarlas de manera amistosa en el término de 60 días. El número de árbitros será de tres, cada parte designará un árbitro dentro del plazo de 90 días desde la solicitud por escrito de arbitraje y los dos árbitros así nombrados elegirán el tercer árbitro, que ejercerá las funciones de presidente del tribunal arbitral. Para el caso en que alguna de las partes no designe un árbitro o que los árbitros no lleguen a un acuerdo respecto de a quién designar como presidente de tribunal, la autoridad nominadora será la Corte Permanente de Arbitraje. Las partes convienen aceptar el laudo arbitral dictado de acuerdo con este párrafo como solución definitiva de la demanda o controversia.
- Decimoprimer:** Este Convenio Marco de Cooperación no implica un compromiso de parte de UNICEF para una futura colaboración.
- Decimosegundo:** El Gobierno de la Provincia de Santa Fe puede utilizar el nombre de UNICEF, logo y emblema sólo con el consentimiento escrito previo de UNICEF. El nombre de UNICEF, logo y emblema sólo pueden ser reproducidos en las formas establecidas en el "Manual de Estándares de Identificación" de UNICEF.
- Decimotercero:** UNICEF y el Gobierno de la Provincia de Santa Fe son cada uno responsables de sus respectivos actos u omisiones y de aquellos de su personal,



LB

Dr. RAFAEL E. GUTIÉRREZ  
Secretario Legislativo  
CÁMARA DE SENADORES



PROVINCIA DE SANTA FE



ANEXO

Argentina – UNICEF Programa de Cooperación 2021 – 2025  
Plan de Trabajo 2022-2023

Nivel	Resultados y actividades esperados	Subactividades	Áreas primarias gobierno de Santa Fe <sup>1</sup>	2022				2023					
				1	2	3	4	1	2	3	4		
Efecto	Para finales de 2025, los niños, niñas y adolescentes que viven en situación de pobreza multidimensional gozarán de un sistema de protección social y de un modelo de incentivos municipales y provinciales orientados a reducir la pobreza y garantizar sus derechos de manera integral y equitativa.												
Producto	Las autoridades provinciales y municipales, la sociedad civil y el sector privado cuentan con un sistema de incentivos dirigidos a la gestión de políticas y servicios públicos para los niños y niñas en las comunidades y los territorios, especialmente los más rezagados.												
Actividad	Elaborar diagnósticos, en coordinación con los gobiernos municipales, provinciales y nacional, para abordar de forma participativa, las problemáticas que afectan a la niñez y la adolescencia (desagregados entre otros factores por género, condiciones de discapacidad, pertenencia étnica y condición de movilidad humana)	Implementar la estrategia MUNA	Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos  (con apoyo de Ministerios de Economía, Desarrollo		X				X	X	X		

<sup>1</sup> La nómina de responsables y apoyos indicada es tentativa, debiendo ser precisada para cada actividad conforme a las actividades proyectadas.





*[Handwritten signature]*

*KB*



PROVINCIA DE SANTA FE



Producto	Las autoridades nacionales y provinciales han aumentado sus capacidades para promover la inversión pública en las políticas sectoriales e intersectoriales destinadas a los niños, niñas y adolescentes, con énfasis en los que viven en situación de pobreza, exclusión y vulnerabilidad.								
Actividad	Contribuir a instalar la infancia como prioridad en la asignación de recursos públicos con el objetivo de cerrar las brechas de inequidad					X			X
Actividad	Intercambiar experiencias y conocimientos que permitan aplicar los estándares internacionales en materia de medición y análisis de la inversión social dirigida a la niñez, así como potenciar los aprendizajes e innovaciones para favorecer la incidencia y el mejoramiento de la asignación de recursos públicos para la infancia y la adolescencia.					X		X	X

Ministerio de Economía

Efecto	Para 2025, los niños y niñas de 0 a 6 años, en especial los que viven en condiciones más vulnerables, disfrutan de prácticas y políticas integrales que les permiten acceder plenamente a sus derechos.								
Producto	Las autoridades nacionales, provinciales y municipales; la sociedad civil; y el sector privado han mejorado sus capacidades para diseñar, aplicar y monitorear políticas de desarrollo en la primera infancia integrales, coordinadas y adecuadamente financiadas, junto con sistemas integrados de información, seguimiento y evaluación, con un enfoque de derechos, género y la equidad.								



Dr. RAFAEL E. GUTIÉRREZ  
Secretario Legislativo  
CAMARA DE SENADORES

*(Handwritten signature)*

KB



PROVINCIA DE SANTA FE

**unicef** | para cada infancia

Producto	Actividad	Indicadores	Responsables	1	2	3	4	5	6	7
Las autoridades nacionales, provinciales y municipales, la sociedad civil y el sector privado han mejorado sus capacidades para prestar servicios para la primera infancia inclusivos, suficientes, articulados, equitativos y de calidad.	Coadyuvar a la ampliación de la cobertura y calidad de los servicios de cuidado; educación; prevención; intervención temprana y respuesta a situaciones de violencia; salud y nutrición para niñas y niños de 0 a 6 años.	Apoyar abordajes adaptados a la diversidad territorial Coadyuvar en la contrarreferencia de cada niña y niño. Implementar la estrategia MUNA	Ministerio de Desarrollo Social (con apoyo de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos; Producción, Ciencia y Tecnología; Educación; Salud)	X	X	X	X	X	X	X
Actividad	Cooperar para la definición de estándares de calidad básicos y universales para los servicios de primera infancia, incluyendo criterios compartidos entre los servicios de cuidado y educación.	Cooperar con la generación de hojas de ruta para dar respuesta a las necesidades de niñas y niños		X	X	X	X	X	X	X
Actividad	Apoyar al país a asegurar una distribución mínima y equitativa de personal técnico y profesional en los servicios para la primera infancia (Salud, educación, cuidado y protección). Contribuir a establecer contenidos esenciales, mecanismos de formación y certificación de capacidades (basados en derechos, género y equidad) para la formación inicial y continua del personal a cargo de los servicios de primera infancia (cuidado, educación, salud, protección, nutrición) y de los equipos técnicos de las gestiones provinciales y municipales.	Apoyar a la generación de espacios de interacción técnico políticos. Aportar a la formación del personal a cargo de los servicios de primera infancia en la carga de datos y análisis de información.		X	X	X	X	X	X	X

Dirección General Legislativa  
FOLIO  
Nº 72  
PROV. DE SANTA FE

Dr. RAFAEL E. GUTIÉRREZ  
Secretario Legislativo  
CAMARA DE SENADORES





PROVINCIA DE SANTA FE

unicef para cada infancia

<b>Producto</b>	Las familias han reforzado sus capacidades, habilidades y recursos para criar a sus hijos e hijas de 0 a 6 años desde una perspectiva basada en los derechos, las cuestiones de género y la equidad.																	
<b>Actividad</b>	Cooperar para la promoción de actitudes y comportamientos respetuosos, sensibles y saludables de padres, madres, cuidadores y comunidades que garanticen el cuidado y desarrollo integral de las niñas y niños de 0 a 6 años	Contribuir con campañas de comunicación que informen a la sociedad sobre sus derechos.	Ministerio de Salud (con apoyo del Ministerio de Gestión Pública)															

<b>Efecto</b>	Para finales de 2025, los adolescentes, en especial los que viven en condiciones de mayor vulnerabilidad, finalizan la educación secundaria y mejoran sus conocimientos básicos, transferibles y digitales; toman decisiones fundamentadas y de manera autónoma sobre su salud; y participan activamente en las decisiones que les conciernen.																	
<b>Producto</b>	En los niveles gubernamentales priorizados, el sistema educativo ha mejorado su capacidad para garantizar el acceso a la educación secundaria y su finalización, así como la apropiación de las habilidades y los conocimientos básicos, transferibles y digitales claves para el siglo XXI.																	

*[Handwritten signature]*  
KB

Dr. RAFAEL E. GUYÓRSELI  
Secretario Legislativo  
CÁMARA DE SENADORES





PROVINCIA DE SANTA FE



Actividad	Apoyar a ofrecer servicios de salud para adolescentes, integrados, diferenciados, gratuitos y de calidad que incorporen espacios de escucha y contención en salud mental, en ámbitos institucionales y comunitarios donde se desenvuelven los y las adolescentes e incorporen distintas tecnologías como registro de prestaciones en atención primaria en salud georreferenciadas, telemedicina, aplicaciones, chat entre otras.	Asistir en la Implementación de Asesorías en Salud Integral Adolescente.  Acercar dispositivos de salud a escuelas, clubes y comedores.  Generar herramientas concretas para el manejo del consumo problemático.  Apoyar la articulación con trabajadores de niñez y de desarrollo social.	Ministerio de Salud  (con apoyo del Ministerio de Desarrollo Social, Educación, Género, Gobierno, Justicia y Derechos Humanos)	X	X	X	X	X	X	X	X
-----------	--	--	--	---	---	---	---	---	---	---	---



*[Handwritten signature]*

*VR*

Dr. RAFAEL E. GUTIÉRREZ  
Secretario Legislativo  
CÁMARA DE SENADORES



*[Handwritten signature]*

*LB*



PROVINCIA DE SANTA FE



Actividad	Apoyar el incentivo para la creación de mecanismos de participación de los y las adolescentes con los prestadores de servicios de salud en todos los ámbitos en los que se desenvuelven.	Contribuir a la creación de mecanismos de participación adolescente en servicios de salud mental y otros servicios que se consideren pertinentes	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Producto	Las organizaciones y los líderes juveniles, la sociedad civil y el sector privado han mejorado sus capacidades para trabajar con organismos públicos en el desarrollo de políticas y herramientas que garantizan que los adolescentes son escuchados, están informados y participan en las cuestiones que les conciernen, tanto en su entorno como en la comunidad en la que viven y en la sociedad.	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
Actividad	Apoyar la promoción del reconocimiento de los y las adolescentes, la legitimidad de su opinión, y la importancia de los temas y causas que les interesan con énfasis en el cambio climático, la salud sexual y reproductiva y la ciudadanía digital.	Articular con proyectos de jóvenes (ATR)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos  
(con apoyo del Ministerio de Ambiente y Cambio Climático; Desarrollo Social; Salud; Igualdad, Género y Diversidad; Gestión Pública)



Dr. RAFAEL E. GUTIÉRREZ  
Secretario Legislativo  
CAMARA DE SENADORES

*[Handwritten signature]*

LB



PROVINCIA DE SANTA FE

**unicef** para cada infancia

Actividad	Asistir a generar instancias públicas de demanda de la mejora y ampliación de los servicios con enfoque de género, equidad e inclusivos.			X	X	X	X	X	X	X	X
Producto	Los organismos de protección de los niños, niñas y adolescentes y el poder judicial fortalecen sus capacidades para diseñar, aplicar y coordinar enfoques integrales e inclusivos, adoptan las medidas de protección excepcional más adecuadas y garantizan un acceso eficaz a la justicia en los casos de niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia, en riesgo o privados del cuidado parental, así como de adolescentes en conflicto con la ley.										
Actividad	Cooperar para el fortalecimiento de las instancias y mecanismos de coordinación intersectorial e intergubernamental de los organismos de protección de niñas, niños, adolescentes y el poder judicial	Apoyar al fortalecimiento de circuitos y coordinación intersectorial en municipios y comunas el primer nivel de atención  Apoyar para la efectiva protección de niños y niñas cuando dan testimonio o en pericias médicas.  Apoyar en territorio circuitos de institucionalidad.	Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos  Ministerio de Desarrollo Social  (con apoyo de los Ministerios de Salud; Seguridad; de Igualdad, Género y Diversidad; Gestión Pública)  Participación del Poder Judicial de la Provincia	X	X	X	X	X	X	X	X



Dr. RAFAEL E. GUTIÉRREZ  
Secretario Legíslar  
CÁMARA DE SENADORES







PROVINCIA DE SANTA FE

unicef para cada infancia

<b>Efecto</b>	Para finales de 2025, los niños, niñas y adolescentes crecen en una sociedad que los reconoce en una mayor medida y se ha fortalecido el compromiso con el ejercicio pleno de sus derechos.																		
<b>Producto</b>	La ciudadanía dispone de oportunidades, mecanismos e información para contribuir al ejercicio efectivo de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.																		
<b>Actividad</b>	Asistir a fortalecer mecanismos de información y transparencia y promover nuevas iniciativas que generen confianza en el trabajo de UNICEF.					Implementar la estrategia MUNA													
<b>Actividad</b>	Cooperar a informar y difundir regularmente contenidos relevantes que promuevan la agenda de derechos de niñas, niños y adolescentes, segmentados por públicos – niñas, niños y adolescentes, donantes, potenciales donantes, personas con voluntad de movilizar acciones, tomadores de decisión, seguidores en canales digitales, ciudadanía en general-					Implementar la estrategia MUNA													
<b>Producto</b>	Las plataformas y los medios de comunicación han fortalecido sus capacidades para mejorar la difusión masiva de información veraz, relevante y oportuna sobre los derechos de los niños, niñas y adolescentes, considerando a los niños, niñas y adolescentes fuentes pertinentes de información y producción de contenidos, en un entorno normativo que protege sus derechos																		
<b>Actividad</b>	Colaborar para promover la adopción y el efectivo cumplimiento de la legislación que regule las prácticas de medios y plataformas de comunicación en torno a los derechos niños, niñas y adolescentes																		
<b>Actividad</b>	Apoyar el diseño y desarrollo de programas de formación inicial y en servicio para comunicadores/as en el abordaje de la información desde una perspectiva de derechos de infancia y adolescencia																		
	Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos					X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
	Gobernación					X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
	(con apoyo del Ministerio de Gestión Pública)					X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
	Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos										X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Gobernación										X	X	X	X	X	X	X	X	X
	(con apoyo del Ministerio de Gestión Pública)										X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Poder Legislativo										X	X	X	X	X	X	X	X	X



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten initials]*

Dr. RAFAEL E. GUTIÉRREZ  
Secretario Legislativo  
CÁMARA DE SENADORES